



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1378-2PO2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 140 Bis del Código Penal Federal.
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Mónica Almeida López.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	28 de abril de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	28 de abril de 2020.
7. Turno a Comisión.	Justicia.

II.- SINOPSIS.

Imponer pena de tres a quince años de prisión y multa de quinientos a cuatro mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, a quien afecte la integridad, honor, bienes o derechos del personal del sector público o privado, y/o afecte las instalaciones, insumos y materiales, que tengan por objeto atender catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas, epidemias o emergencias sanitarias.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en las materias se sustenta en la fracción XXI del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término “Iniciativa con Proyecto de Decreto”, toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>CÓDIGO PENAL FEDERAL.</p> <p>No tiene correlativo</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 140 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo Único. Se adiciona el artículo 140 Bis del Código Penal Federal.</p> <p>Artículo 140 Bis. Se impondrá pena de tres a quince años de prisión y multa de quinientos a cuatro mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, a quien afecte la integridad, honor, bienes o derechos del personal del sector público o privado, y/o afecte las instalaciones, insumos y materiales, que tengan por objeto atender catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas, epidemias o emergencias sanitarias.</p>
	<p>TRANSITORIO.</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

MMH